

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

**Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)**



XXII PERIODO LEGISLATIVO
7a. SESION EXTRAORDINARIA
REUNION N° 42

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

7a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION Nº 42

29 de diciembre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge

JOFRE, Héctor Alberto
MAKOWIECKI, Carlos Miguel
MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amílcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
Ausente con aviso
DUZDEVICH, Aldo Antonio
Ausente con licencia
IRILLI, Orlando

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	1747
2 - MODIFICACION AL CODIGO FISCAL DE LA PROVINCIA -TO 1991- Y SU MODIFICATORIA LEY 1952 (Expte.D-113/93 - Proyecto 3130) Consideración en general del Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas en el proyecto de Ley 3130.	1748
3 - MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION (Artículo 157 - RI) Sugerida por el señor vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, diputado Federico Guillermo Brollo. Se aprueba.	1756
4 - MODIFICACION AL CODIGO FISCAL DE LA PROVINCIA -TO 1991- Y SU MODIFICATORIA LEY 1952 (Expte.D-113/93 - Proyecto 3130) (Continuación del tratamiento del punto 2) Se aprueba.	1756

- 5 - RATIFICACION CONVENIO ENTRE EL ISSN Y PROVINCIA DEL NEUQUEN
(Expte.E-050/93 - Proyecto 3116)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3116.
Se sanciona como Ley 2047. 1757
- 6 - MODIFICACION ARTICULO 6º DE LA LEY 2033
(Expte.D-112/93 - Proyecto 3129)
Consideración en particular del proyecto de Ley 3129
Se sanciona como Ley 2048. 1758

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-113/93 - Proyecto 3130

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2047
- Ley 2048

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 19,29', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de diecinueve señores diputados vamos a dar por iniciada la sesión.

- Se incorpora el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Invito a los señores diputados Enrique Alfredo Gajewski y Oscar Alejandro Gutiérrez a izar la bandera nacional y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace (Aplausos).
- Se incorporan los señores diputados Edgardo Heriberto Frigerio y Carlos Oreste González.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al Orden del Día de la séptima sesión extraordinaria.

2

MODIFICACION AL CODIGO FISCAL DE LA PROVINCIA
-TO 1991- Y SU MODIFICATORIA LEY 1952
(Expte.D-113/93 - Proyecto 3130)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el Código Fiscal de la Provincia -TO 1991- y su modificatoria Ley 1952, propiciando la modificación de las alícuotas que gravan en concepto de Impuestos Sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción de petróleo crudo y gas natural, y a la industrialización y comercialización mayorista de combustibles líquidos -con moción de preferencia acordada en la reunión número 38 realizada el 22/12/93-.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se incorpora el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- En Comisión habíamos acordado que el miembro informante del presente proyecto va a ser el diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind, como miembro informante.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente. El presente proyecto de Ley tiene su origen en una solicitud del señor gobernador de la Provincia que fue recepcionada y compartidos sus fundamentos en su totalidad por los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

El objeto es modificar las alícuotas que gravan con el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción de petróleo crudo y gas natural, y a la industrialización y comercialización mayorista de combustibles líquidos. Justificaremos por separado las modificaciones propuestas.

En primer lugar lo relacionado con la producción de petróleo crudo y gas natural. Estas actividades actualmente se encuentran comprendidas en el apartado 4, punto 1 del artículo 200 del Código Fiscal provincial y están gravadas con una alícuota del uno por ciento. Nuestro proyecto, señor presidente, tenía previsto en un principio -y tal como lo leyó en el Despacho el señor secretario- elevar la alícuota al dos por ciento teniendo en cuenta, al momento de presentación de ese proyecto, que nuestra Provincia como miembro de la Organización de Estados Productores de Hidrocarburos, junto a las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego se encuentran evaluando -como uno de los temas fundamentales dentro de la nueva Ley de Hidrocarburos- la estabilidad de la presión tributaria sobre la explotación hidrocarburífera y, por otra parte, la necesidad de establecer una alícuota que sea homogénea a las del resto de las jurisdicciones petroleras del país; jurisdicciones donde prácticamente todas gravan la actividad en cuestión con un dos por ciento.

Teníamos en cuenta también, señor presidente, la necesidad

imperiosa de procurar un incremento de la recaudación tributaria que contribuya, en alguna medida, a paliar el déficit de las cuentas públicas provinciales, que permitan sostener las actividades básicas e indelegables del Estado. De la misma manera resaltamos, en el momento de presentar nuestro proyecto, la incidencia que tendrá en la coparticipación de impuestos a los municipios.

Señor presidente, teníamos la esperanza de ser escuchados por las autoridades nacionales ya que el gobierno de la Provincia mantiene una firme postura tratando de obtener un equitativo tratamiento por parte de la Nación en la distribución de impuestos coparticipables. Se sostenían expectativas de lograr una reducción de aportes patronales diferencial para nuestra Provincia que promoviera el asentamiento de emprendimientos en la región.

Es necesario destacar que el Poder Ejecutivo comparte los fines últimos buscados a través del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, todo esto encuadrado en el llamado Pacto Fiscal pero se abstuvo de suscribir dicho Pacto basándose en consideraciones que se evaluaron como graves tanto desde el punto de vista de la vigencia de un efectivo federalismo como del debido reconocimiento de las economías regionales que deben contemplarse en el diseño de las políticas macroeconómicas nacionales.

Conociéndose en ese momento que la propuesta del gobierno nacional no se compadecía con el diagnóstico diferencial de nuestra región, otorgándole los mismos beneficios a Neuquén que a Mendoza o al sur de Buenos Aires y beneficios menores que a las provincias del norte del país, la Provincia del Neuquén elaboró una contrapropuesta consensuada con el resto de las provincias patagónicas, se elaboró un mapa que fue dado a conocer. Pero que pasó? Las autoridades nacionales no permiten una discusión del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. De alguna manera, es esquiva en este tema. Se ignora la propuesta de Neuquén y de todas las provincias petroleras con respecto al mapa diferencial de reducciones previsionales y por decreto se disminuyen las contribuciones patronales, conforme a la propuesta original del Poder Ejecutivo nacional.

Por otra parte los municipios de toda la Provincia del Neuquén, en un gran esfuerzo por redimensionar las administraciones municipales y de contribuir equitativamente a paliar el déficit provincial, se encuentran consensuando en este momento con el Poder Ejecutivo provincial las pautas de coparticipación para los próximos años, habiendo hasta el presente aceptado un verdadero Pacto Fiscal en la Provincia. Pacto a que se arribara luego de análisis maduros, con reglas de juego claras entre el Poder Ejecutivo y los municipios sin distinción de colores políticos.

Todos los señores intendentes han declarado en el día de ayer -y así lo han hecho conocer en esta Cámara a los tres Bloques que integran la misma- el apoyo al aumento de la alícuota del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción de petróleo crudo y gas natural como una necesidad de obtener una mayor cantidad de recursos coparticipables y que puedan aumentar la coparticipación a esos municipios.

Por todas estas razones es que nuestro Bloque propone, incluso, aumentar la tasa prevista en el Despacho elevando la alícuota al tres por ciento. Asimismo, señor presidente, sugerimos mantener -esto va a ser realizado en el tratamiento en particular, obviamente- la alícuota del uno por ciento para las empresas productoras ya radicadas o a radicarse en la Provincia que procesen en origen la producción de petróleo y gas natural utilizando estos bienes como materia prima, lo cual tiende a hacer atractiva dicha industrialización en origen, anhelo permanente de todos los neuquinos.

Por otra parte, con respecto a la industrialización y comercialización mayorista de combustibles líquidos -sería la segunda parte- esta modificación no tiene como meta incrementar la presión tributaria de las etapas de industrialización y comercialización mayorista de combustibles líquidos, que actualmente se encuentran gravados por la Ley 1952, sancionada por esta Legislatura que, por otro lado, adhirió a las disposiciones de la Ley 23.966 y su modificatoria 23.988 fijando la alícuota del uno por ciento a la industrialización y comercialización mayoristas y del uno coma cinco por ciento a la venta por menor. Recordemos que la Ley 23.966 restableció el Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Gas Natural fijando un mecanismo de distribución entre la Provincia, la Nación y el FONAVI. En tal sentido las provincias participarán hasta el 30 de junio del '92 hasta el trece por ciento; del 1º de julio al 31 de diciembre del '92, diecisiete por ciento; del 1º de enero al 30 de junio del '93, veinte por ciento; del 1º de julio al 31 de diciembre del '95, veinticuatro por ciento, y desde el 1º de enero del '96 en adelante, el veintinueve por ciento de la recaudación de este Impuesto.

Esta situación impositiva planteada, de alguna manera fue alterada por algunas empresas que han tomado a su cuenta y orden la venta al público introduciendo la figura de la consignación para los expendedores, lo que representa una clara maniobra de elusión de impuesto. Es decir, que actualmente las empresas que venden combustible a los minoristas tributan el uno coma cinco por ciento el precio de venta menos el IVA y el Impuesto a los Combustibles, mientras que los expendedores tributan como intermediarios el cuatro coma uno por ciento pero de la comisión, o sea, la diferencia entre el precio de compra y de venta. Al desdoblarse la alícuota no estamos incrementando la presión tributaria sino volver al estado de situación de la Ley 1952, momento en el cual, luego de mantener conversaciones con la asociación de expendedores, se dispuso una alícuota del uno coma cinco, cuando incluso por la Ley 23.966 se autorizaba a fijarla hasta el dos coma cinco por ciento. A los industrializadores y expendedores que no cambiaron su forma de comercialización no les afecta. En cambio a aquellos que industrializan y a su vez venden al público, la alícuota se eleva al tres coma cinco por ciento que es lo que estamos proponiendo para las dos etapas, comprendido -y esto hay que aclararlo- dentro de los límites previstos por la Ley 23.966.

Por todas estas razones es que yo solicito, señor presidente, el acompañamiento de los señores diputados para sancionar este proyecto de Ley. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, señor presidente, el diputado que me antecedió en uso de la palabra dijo que cuando este proyecto entró a la Cámara todos los Bloques estuvimos de acuerdo con este proyecto. Yo digo que miente el diputado porque en realidad yo no tuve la oportunidad de conversar ni siquiera con él en forma individual para expresarle mi inquietud. Quiero plantear, de alguna forma, que se firmaron varios pactos o acuerdos con los señores intendentes y en todos los casos siempre apuntaron a la reducción de la coparticipación que deberían recibir los municipios y éstos estuvieron de acuerdo. En esta Cámara, en oportunidad de la sanción de la Ley 1895, se me decía que el intendente de mi propio pueblo estaba de acuerdo con la reducción de los aportes y yo insistía en que no debíamos tocar a los municipios.

Hoy nos encontramos con la encrucijada que los municipios están

recibiendo no lo suficiente, de acuerdo a determinados criterios, para poder funcionar pero también hemos sancionado otras medidas que hacen a la reducción del gasto público y que seguramente algunos intendentes, a los que se los ha tomado de alguna forma como los únicos referentes para poder acordar y en la mayoría de los casos en total desconocimiento de los concejos deliberantes, que son los verdaderos representantes de los pueblos. Yo entiendo que esta normativa que se pretende sancionar y que en el Orden del Día ya lo da como proyecto sancionado, significa nada más y nada menos que incrementar un impuesto en desmedro de la canasta familiar de la gente porque indudablemente el mayor costo impositivo que tengan las empresas productoras va a ir a parar al bolsillo de la gente, en términos generales.

Yo quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto de Ley porque no sólo veo el perjuicio a la gente sino que percibo un incremento al costo argentino y al costo de la producción neuquina y lo que es peor esto se contrapone con el proyecto de transformación nacional en un país donde, hoy gracias a Dios, existe la estabilidad. Yo no creo que nosotros tengamos que crear nuevos impuestos o ir aumentándolos. Si estoy plenamente convencido que debemos reducir el gasto público y esta Provincia, a pesar de la famosa Ley de ajuste que hemos sancionado en esta Legislatura, no ha revertido la difícil situación por la que atraviesa y lo que es peor ha aumentado el déficit fiscal. Entonces yo no le puedo dar con mi voto favorable a una Ley de esta naturaleza o de esta envergadura la venia al gobierno provincial, porque seguramente estaré votando en contra del mandato que el pueblo de Neuquén me ha dado.

Por esa misma razón, señor presidente, y con estos argumentos quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto de Ley. Nada más.

Sr. GSCHWIND (MPN) .- Me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Perdóneme, señor presidente, no voy a entrar en polémica porque creo que no es el momento para discutir con el diputado sobre el tema del ajuste en esta Provincia, cosa que estamos dispuestos a hacerlo en el momento que lo desee. Quiero aclararle al diputado que no miento -creo que el diputado es sordo, tiene posibilidades de ver luego la versión taquigráfica- en ningún momento dije que había hablado con él ni con ningún diputado del Bloque de la oposición. Sí, hablamos con la oposición, por supuesto, de este tema pero me referí y lo dije, está escrito, que es un proyecto de Ley que sus fundamentos habían sido compartidos en su totalidad por los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Tengo la suerte que el diputado no integre el Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Yo le pido que lea y luego piense cuando me dice mentiroso. Reitero, que no es el momento para contestarle al diputado sobre el tema del ajuste. Sí, le recuerdo al diputado que entre los intendentes que vinieron a esta Cámara a visitar a los Bloques, casualmente estaba el intendente de la localidad que el diputado representa, o sea, Rincón de los Sauces. Es más, era la voz cantante del grupo de intendentes que se acercaron a esta Legislatura en el día de ayer y lamento que el diputado no estuviera presente. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. En los fundamentos del proyecto que presentara el Bloque mayoritario creo que se expone claramente que la actividad primaria de extracción de petróleo crudo y de gas natural puede ser gravada en concepto de

Ingresos Brutos en un dos por ciento en vez del uno por ciento que hasta hoy rige en nuestra Provincia. Este incremento se basa en que esta actividad es lo suficientemente generosa como para que este incremento no afecte a la rentabilidad de las inversiones ya realizadas por las distintas empresas o las que se realicen en el futuro. A su vez, el valor de la alícuota en cuestión de un dos por ciento encuentra su correspondencia en lo que se aplica en la mayoría de los Estados provinciales productores de hidrocarburos, esto es: Mendoza; Tierra del Fuego; Santa Cruz; Río Negro y Chubut a lo que se sumaría Neuquén, quedando con valores inferiores al dos por ciento solamente el caso de Salta que hace tiempo la tienen en uno punto ocho; Jujuy uno punto seis; Formosa uno punto cinco y La Pampa con el uno. Cabe acotar que las tres últimas provincias mencionadas son gobernadas por gobiernos menemistas, como todo el mundo conoce; no sé cuál es la decisión que tomarán en definitiva al respecto, y en el caso particular de La Pampa la producción que tiene de petróleo y de gas dentro de los ingresos totales de la Provincia no son de mayor relevancia. No conocemos cuál es el interés de los pampeanos en incrementar la alícuota pero en función del proyecto en el cual están embarcados es probable que se queden con las alícuotas que así tienen fijadas. A su vez tenemos conocimiento -esto inclusive está en los propios fundamentos- que los Estados miembros de la OFEPHi, entienden que esta alícuota debe ser uniforme -como lo puntualizara el miembro informante- homogénea en todo el país. Esto estaría enmarcado en una serie de modificaciones que darían lugar a una nueva ley de Hidrocarburos que refleje las justas aspiraciones de los miembros de esta organización.

Ahora bien, el miembro informante ha anticipado que pretenden llevarlo al tres por ciento; entendemos que en el caso de incrementarse la alícuota más allá del dos por ciento, la ley a sancionar no se correspondería en su parte resolutive con los fundamentos. Esto generaría, primero, un conflicto de intereses con las empresas, que entendemos no tiene mayor sentido y, por otro lado, se tendería a quebrar el espíritu de cuerpo y de solidaridad existente y que se debe preservar dentro del seno de la OFEPHi y, tercero, perderían interés las empresas en lo que hace a la expansión de los yacimientos que tienen localizados en nuestra Provincia, retrasando inversiones, lo cual creo que sería perjudicial para los intereses de la misma. En definitiva, creo que llevar esta alícuota al tres por ciento sería procurarnos gratuitamente una desventaja comparativa.

Con respecto al tema de los municipios es cierto que los señores intendentes han estado en esta Cámara en el día de ayer. Su aspiración era del dos por ciento y después aparecieron con un escrito -nos habían anticipado- con el cual pretendían llevarlo al tres por ciento. En la primer parte de la conversación, señor presidente -y discúlpeme que le conteste por su gesto, se habló claramente-, pidieron que los acompañemos y yo entendía que ellos nos estaban acompañando a nosotros en llevar esta alícuota al dos por ciento. Después se habló del tres por ciento, yo creo que en este sentido se reflejaría -un poco y aquí comparto algo de lo expuesto por el diputado Gajewski- la incapacidad del gobierno provincial en incrementar la participación que les corresponde a los municipios, especialmente a los productores de hidrocarburos de la Provincia. Por consiguiente, en lo que atañe a la alícuota de los Ingresos Brutos a la producción primaria de petróleo y gas vamos a acompañar favorablemente, siempre y cuando sea hasta el dos por ciento, tal cual lo expresa el Despacho que se firmó el día de ayer en Comisión.

En lo que respecta a la modificación de la alícuota referida a la industrialización y comercialización mayorista de combustibles

líquidos, la variante propuesta tiende a evitar, como bien se puntualizó, una reducción a la empresa procesadora haciendo una aplicación correcta de lo establecido en la Ley 1952. Entendemos que hay que hacer algunas modificaciones para clarificar un poco más su texto e inclusive llevarlo más directamente a la parte pertinente del Código Fiscal. Por consiguiente, también acompañaremos afirmativamente esto en lo que respecta al proyecto 3130.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, hemos escuchado de boca del miembro informante una serie de cuestiones que en algunos casos nada tienen que ver con el proyecto que estamos tratando en este momento. Entendemos que los municipios van a ser tratados como corresponden en una nueva ley de coparticipación que lógicamente tendrá que tener sanción legislativa. Por eso yo creo que a este tema de los municipios y la coparticipación deberíamos dejarla de lado y no utilizarlo como método de presión. Consideramos -y estoy hablando en nombre de un grupo de diputados del Bloque- que es inoportuna esta medida ya que tenemos que tener muy en cuenta que el Código Fiscal, hasta el momento sin necesidad de leyes especiales, faculta al Poder Ejecutivo a aumentar la alícuota de Ingreso Bruto hasta en un cincuenta por ciento, lo que significa que desde el año '90 hasta hoy el gobierno de la Provincia ha perdido de percibir, por no establecerlo en un decreto, alrededor de veinticuatro millones de dólares. Por considerarlo inoportuno, entendemos que se lo debe enmarcar dentro de las tratativas que se está haciendo con el gobierno nacional para la firma del Pacto Fiscal.

En nombre de los compañeros del Bloque que represento en estos momentos, con excepción de los señores diputados Natali y Gajewski, solicito a esta Honorable Cámara la abstención en la votación de este asunto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En principio, y para la versión taquigráfica, quiero puntualizar que al compañero que me precedió en el uso de la palabra seguramente se le deslizó un error al manifestar el porcentaje que puede aumentar el Ejecutivo de acuerdo al Código Fiscal vigente que es del cero coma cinco punto por ciento y no el cincuenta por ciento. Lo que nosotros queremos acá es reivindicar fundamentalmente una herramienta que este gobierno nacional al cual, lamentablemente, el presidente y único integrante de la bancada del MID se refiere como menemista es realmente justicialista y lo conduce el compañero Menem. Quiero recordarle a este estimado colega diputado -con todo el respecto que me merece- que ya en reiteradas oportunidades hemos tenido estas expresiones en esta Cámara, que él ha llegado lamentablemente para nosotros del brazo o bajo de los votos del menemismo, son cosas que pasan en la política y a esto nos vamos a remitir. Solamente quería reivindicar esta herramienta fundamental del gobierno nacional, que es el Pacto Fiscal, que creemos que es el instrumento idóneo que propone el gobierno nacional a las provincias para empezar a salir, en forma efectiva, de este impasse que se está dando en nuestro actual proyecto de reconversión de la economía.

Con mucho esfuerzo nuestro gobierno nacional -esto no lo puede desconocer nadie- ha sacado al país de la postración, de la hiperinflación y del descreimiento para ponerlo nuevamente de pie. Pero estar solamente de pie no sirve, hay que empezar a caminar para avanzar en este mundo y esto es lo que pretende nuestro gobierno nacional, liderado por el presidente Menem, con esa herramienta que la consideramos valiosa y que creemos que, sin ninguna duda, este gobierno de la Provincia del Neuquén va a tener

que adherir al Pacto Fiscal.

Con respecto a este proyecto de modificación de la alícuota de la producción de hidrocarburos, nosotros objetamos la oportunidad de la medida y hasta diríamos, yo no quisiera decir oportunista porque el término puede ser peyorativo, que nos damos cuenta realmente que está enmarcado en una situación de apriete, si se quiere, hacia el Ministerio de Economía de la Nación en esta puja que tiene la Provincia por la firma en mejores condiciones del Pacto Fiscal. Lo que no podemos bajo ningún concepto dejar de decir es que esta herramienta, y en esto tiene que coincidir toda la Cámara tarde o temprano, este gobierno provincial la va a tener que firmar porque así lo han hecho la mayoría de los Estados provinciales y porque -vuelvo a repetir- es el instrumento idóneo para empezar a caminar, a producir y a darle a la industria, al comercio y a las actividades productivas ventajas que permitan la creación de mano de obra, que es uno de los problemas fundamentales que hoy está teniendo nuestro país.

Por esto, señor presidente, porque me despojo de mezquinos intereses partidarios y procurando solamente ver los intereses de los habitantes de nuestra Provincia y que, lamentablemente, a través de sus intendentes que son sus autoridades locales, han sido embarcados en esta puja redistributiva, por así decirlo, para la solicitud de un tres por ciento en el aumento de la alícuota sin querer estar en contra de lo que ellos pueden pretender que son sus intereses porque son los que ponen la cara todos los días ante la gente. Es que respetuosamente pido a esta Cámara, vuelvo a repetir, reivindicando esa herramienta fundamental que es el Pacto Fiscal y exhortando a través de ustedes a este gobierno de la Provincia que lo firme muy rápidamente, porque también se van a ver las ventajas que él contiene para la economía de la Provincia. Por lo expuesto solicito que se autorice nuestra abstención en el voto del tratamiento de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, toda decisión política implica evaluar dos elementos fundamentales, cuales son: la oportunidad y la conveniencia. Yo anticipo que por lo que he escuchado de mis compañeros de bancada es imposible no coincidir en sus apreciaciones de fondo. Pero la razón de mi voto negativo es que yo, a diferencia de lo que se ha planteado, me pongo la camiseta del partido que me trajo a esta banca, la camiseta del proyecto nacional que lidera el justicialismo y quiero llamar las cosas por su nombre, no eludir ninguna responsabilidad, si hace falta granjearme la antipatía de los señores intendentes también estoy dispuesto a hacerlo y si me permiten discutir las bondades de determinadas medidas de este gobierno provincial también estoy dispuesto a discutir las.

Nuestro gobierno -a través de sus más encumbradas figuras, los verdaderos motores de este proceso argentino, iniciado por el doctor Menem- no vaciló en pagar, lo que se creía erróneamente, todos los costos políticos que hubo y habrá que pagar para sanear la economía y estabilizar el país para poder manejar las variables macro-económicas y las consecuencias están ahí, en las urnas y en todas las encuestas que marcan la popularidad.

En este proyecto de Ley se nos dice, no en esa nota que mencionó el miembro informante porque el Poder Ejecutivo mandó un proyecto de Ley que desapareció, se esfumó, fue a una Comisión y al otro día entró otro proyecto de Ley de los legisladores del Movimiento Popular Neuquino, copia textual del anterior porque advirtieron el error en que había incurrido nuevamente el gobernador en el manejo de la Constitución de la Provincia. Este proyecto de Ley en sus fundamentos nos dice y nos detalla que las

provincias productoras de gas y petróleo están evaluando, en conjunto, una estrategia común, de modo tal de tener una política homogénea en lo que hace a la presión tributaria sobre esta importante actividad de la extracción y producción de hidrocarburos, habida cuenta de la naturaleza específica que tiene esa actividad de alto riesgo, de inversiones grandes, de amortizaciones lentas y que requiere como a nadie escapa una estabilidad fiscal que le permita al empresario sacar las cuentas que debe sacar para hacer rentable su capital y su trabajo. Prácticamente no se podría estar en desacuerdo con aumentar la alícuota al dos por ciento porque la mayoría de las provincias petroleras ya están llegando allí y porque es de esperar que la futura Ley de Hidrocarburos a la que -como se dice aquí, por parte del señor gobernador- esta Provincia tendrá que adherir, fije ese porcentaje y la uniformidad de la presión impositiva provincial sobre esta actividad. Pero este proyecto enviado por el señor gobernador y hecho suyo por la bancada mayoritaria no vino, en sus comienzos, con la intención de incrementar las arcas estatales sino a jugar un elemento de presión en una pugna que existe entre el gobierno de la Provincia, no en la Provincia como acabo de oír hace un ratito sino entre el gobierno de nuestra Provincia y el gobierno nacional. El señor ministro de Economía de la provincia dice textualmente, en un reportaje periodístico concedido el día martes 21 de diciembre de 1993: "... este aumento de la alícuota y gravamen sobre Ingresos Brutos a la producción hidrocarburífera que se proyecta deberá ser absorbido por el gobierno central en virtud de que los contratos de concesión de las áreas Nación les asegura a las empresas la estabilidad tributaria" y reconoce expresamente que este es un elemento de presión, de negociación. Si faltaba algo esta mañana, en la única emisora de amplitud modulada de la ciudad de Neuquén, el ministro de Gobierno, en un ejemplo de su bonhomía y candidez le cuenta a la audiencia que va a aumentar la alícuota al tres por ciento, no en forma definitiva sino como un elemento de negociación cuando se firme el Pacto Fiscal para poder entonces sí disminuirla al dos por ciento. Lindo papel le asigna el señor ministro de Gobierno a esta Honorable Cámara! Hay una palabra de muy pocas letras que la define cabalmente.

Entonces yo voy a votar negativamente sin perjuicio de que cuando se trate el Presupuesto del '94, cuando esta Provincia haya firmado el Pacto Fiscal y esta Legislatura lo corrobore y estemos dispuestos si nos invitan o si me invitan -en mi caso- a acompañar al señor gobernador en las gestiones que realice en forma racional y madura para que la Provincia pueda obtener las mejores condiciones posibles dentro de este imprescindible Pacto Fiscal, sin perjuicio, reitero, que estoy de acuerdo en que se aumente el dos por ciento y si así se decide por las provincias petroleras y se saca a esta cuestión del marco del enfrentamiento que curiosamente se empieza a reditar en Neuquén, de la Provincia con Nación, acompañar también esta iniciativa. Aumentar ahora al tres por ciento, además de la cándida expresión del ministro del Poder Ejecutivo, implica también un acto de absoluta irresponsabilidad cuando tenemos que tratar un presupuesto con un déficit como el que vamos a analizar después y cuando el subsecretario de Hacienda y Finanzas de la Provincia en un magnífico trabajo que ha puesto a consideración de la opinión pública y de los diputados, nos dice que el drenaje tremendo de los fondos provinciales son la partida del personal y las transferencias a municipios. Me hubiera gustado que en la reunión de ayer de municipios de la Provincia, junto con este aumento de la torta coparticipable, se hubieran discutido las pautas para un ajuste en serio, para poner en caja a municipios que siguen dilapidando los fondos públicos, para que se haga lugar

a un proyecto de Ley que duerme acá en esta Cámara, a efectos de evitar dietas y retribuciones increíbles en algunos municipios del interior del Neuquén. Me hubiera gustado que este llamado Pacto Fiscal provincial, que ya lo veremos cuando llegue acá de qué se trata, también contemplara la necesidad que tiene la Provincia del Neuquén que los municipios disciplinen sus finanzas, se ajusten a una realidad que nos marca un déficit tremendo que en tres o cuatro años puede provocar consecuencias impredecibles.

Por todo ello, señor presidente, yo voy a votar negativamente este proyecto de Ley aclarándole al señor diputado del MID y colega que dijo que va a votar favorablemente, siempre y cuando no se incremente al tres por ciento, que una vez que esto se vota en general no habrá oportunidad, en particular, de rectificar esto porque así están las cuentas numéricas dentro de esta Cámara. Nada más.

3

MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION
(Art. 157 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración de los señores diputados, antes de continuar con la sesión...

Sr. ANDREANI (MPN).- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Momentito diputado, por favor, ya le voy a dar la palabra.

Antes de continuar con la sesión voy a poner a consideración de los señores diputados la posibilidad de continuar con esta séptima sesión extraordinaria y posponer la hora de inicio de la próxima sesión ordinaria que teníamos prevista para las veinte horas, para que se inicie al finalizar esta sesión extraordinaria. Si están de acuerdo continuamos con la sesión.

- Resulta aprobada.

4

MODIFICACION AL CODIGO FISCAL DE LA PROVINCIA
-TO 1991- Y SU MODIFICATORIA LEY 1952
(Expte.D-113/93 - Proyecto 3130)
(Continuación del tratamiento del punto 2)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está en el uso de la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Hace un momento yo he sido aludido acá y quisiera aclararle al diputado Sánchez que, hoy por hoy, existe una diferenciación en la propia gente del justicialismo en cuanto a lo que es justicialismo y el menemismo. Con respecto a que llegamos a esta Cámara bajo el brazo del justicialismo, creo que tiene otro error de apreciación, en todo caso habremos llegado acompañando al justicialismo como lo hemos acompañado históricamente. Quizás nos hayamos equivocado, es probable, máxime teniendo en cuenta recientes expresiones del presidente de la Nación, en las cuales dice que la revolución productiva comenzó en la Patagonia, que fue uno de los temas del año '89 y yo creo que el señor presidente o vive en otro país o está falto de información, no sé qué es lo que entendemos por revolución productiva y cuál es la realidad que hoy día...

- Se retira el señor diputado
Manuel María Ramón Gschwind.

... vivimos los patagónicos. Vemos que hay despoblamiento en nuestra región, que hay desocupación, incremento de la desocupación y esto no tiene nada que ver con ninguna revolución productiva.

En cuanto al Pacto Fiscal que ha sido citado en varias oportunidades acá, cabe acotar que en el día de ayer o de hoy la propia Unión Industrial de la Provincia de Río Negro apoya al gobernador Massaccesi en la no firma de este Pacto Fiscal, que desde nuestra óptica significa nada más ni nada menos que una centralización de los recursos. Recursos centralizados significa país política institucionalmente centralizado y yo creo que Neuquén ha dado sobradas muestras -equivocadas en algunas oportunidades, en otras acertadas- de poseer un acentuado espíritu federalista. El señor presidente cuando era gobernador de La Rioja también parecía que lo poseía pero que hoy día aparentemente se ha olvidado. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración de los señores diputados la solicitud de autorización de abstención de los señores diputados Gallia, Sepúlveda, González, Sánchez, Frigerio y Makowiecki.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Aprobada.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobada la autorización de abstención. No habiendo más oradores está a consideración el tratamiento en general del proyecto de incremento de alicuotas. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestar su voto.

- Resulta aprobada por trece (13) votos. Votan quince (15) señores diputados. Se registran seis (6) abstenciones.

Sr. NATALI (PJ).- Los votos negativos se consignan señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, el resultado de la votación es la siguiente, trece votos por la afirmativa, seis abstenciones y dos votos negativos.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular. Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

5

RATIFICACION CONVENIO ENTRE EL ISSN Y PROVINCIA DEL NEUQUEN (Expte.E-050/93 - Proyecto 3116)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio General de Compensación y Transferencia de Bienes, suscripto entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y el Estado provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 19 y 29. El artículo 39 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2047.

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

6

√ MODIFICACION ARTICULO 6º DE LA LEY 2033
(Expte.D-112/93 - Proyecto 3129)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 6º de la Ley 2033, por la que se instrumenta la enajenación de las hosterías y bocas de expendio de combustibles de propiedad del Estado provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2048.

Les pido a los señores diputados que se mantengan en sus bancas para continuar con la sesión que teníamos prevista para las veinte horas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 20,18'.

A N E X O

PROYECTO 3130
DE LEY
EXPTE.D-113/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 28 de diciembre de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- BROLLO, Federico -secretario- GSCHWIND, Manuel - RODRIGUEZ, Carlos - PLANTEY, Alberto - PEDERSEN, Carlos.



LEY 2047

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Ratificanse todos los términos del Convenio General de Compensación y Transferencia de Bienes entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén y la Provincia del Neuquén, que fuera aprobado por Decreto 1739 del 22 de julio de 1993.

Artículo 2º Por la Escribanía General de Gobierno se otorgarán las escrituras traslativas de dominio a favor de cada una de las partes intervinientes en el Convenio mencionado en el artículo 1º, todos y cada uno de los bienes según corresponda.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2048

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modificase el artículo 6º de la Ley 2033, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º El Poder Ejecutivo provincial, al reglamentar la presente Ley, contemplará la posibilidad de la adjudicación a quien oferte -garantizando adecuadamente su cumplimiento- inversiones que por su monto y destino turístico justifiquen el pago de un precio inferior al de otros oferentes e incluso el no pago de precio alguno."

Artículo 2º Modificase la Ley 2033, incorporándose como artículo 8º el siguiente:

"Artículo 8º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a transferir en forma directa las hosterías y bocas de expendio de combustible de las localidades de El Hucú, El Cholar y Tricao Malal, a los municipios que actualmente efectúan su explotación mediante contrato de comodato."

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén